

Guatemala, 20 de agosto de 2009

Licenciada

Ana Francisca Ordóñez de Molina

Ministra de Educación

SU DESPACHO

Hemos efectuado la Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos examinado.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

1. Falta de caución de responsabilidad mediante fianza.

En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2009, se determinó que la Coordinadora de la Sección Financiera a.i. no ha caucionado su responsabilidad mediante fianza, por la administración de bienes y fondos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de El Progreso, gire sus instrucciones por escrito al Jefe de la Sección de Recursos Humanos, para que solicite a la Subdirección de Administración de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, que realicen en forma mensual el descuento de fianza al personal que administra y custodia recursos y bienes.

2. Deficiencias en constancia de ingreso a almacén y a inventario

En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2009, se determinaron las siguientes deficiencias en el control del formulario 1-H constancia de ingresos a almacén y a inventarios:

- El movimiento mensual del formulario no se reporta en caja fiscal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas.
- No se lleva libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para el control de la existencia del formulario.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de El Progreso, gire sus instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Administrativa para que autorice un libro para el control de formas autorizadas y mensualmente se reporte en la caja fiscal el uso y existencia de las mismas.

3. Falta de documentos de soporte por pago de derechos escalafonarios

En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el período correspondiente del 1 de enero al 30 de junio de 2009, se determinó según reporte de comprobantes únicos de registro emitidos por el SICOIN con cargo al renglón 017 "Derechos Escalafonarios", que los comprobantes únicos de registro y nóminas no se encuentran físicamente en la Sección Financiera.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de El Progreso, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos y Coordinador de la Sección Financiera a efecto de realizar las gestiones para que obtengan mensualmente los documentos de soporte con cargo al renglón 017 "Derechos Escalafonarios" y se pueda verificar los docentes incluidos en la misma.

4. No se realiza conciliación de registros presupuestarios y plan operativo anual

En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el período correspondiente del 1 de enero al 30 de junio de 2009, se determinó que no se realizan conciliaciones periódicas de los registros presupuestarios contra el plan operativo anual.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de El Progreso, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Financiera y al Coordinador de Planificación Educativa, a efecto de que se realicen en forma coordinada y periódica las conciliaciones de los registros presupuestarios y el plan operativo anual.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, según consta en el acta DIDAI-04-2009 de fecha 13 de agosto de 2009; los hallazgos fueron confirmados en su totalidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,